

RECEIVED
2010 NOV 12 PM 5 07



Washington, Noviembre 12 de 2010.

Doctor

SECRETARIO EJECUTIVO.

COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

1889 F STREET, N. W.

WASHINGTON, D.C 20006, U. S. A.

ASUNTO: PETICION.

- I. ORGANIZACIONES QUE PRESENTAN LA PETICIÓN:**
- Unión de Organizaciones Democráticas de América – Unoamerica.
 - Fundación Un Millón de Voces Contra las FARC.
 - Asociación de Víctimas Civiles de la Guerrilla Colombiana (AVCG)
- II. PERSONAS AFECTADAS POR LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS:**

Determinados: Los abajo firmantes quienes actuamos como peticionarios y representantes de las miles de víctimas de las FARC en Colombia y en el continente americano, además victimas del Estado Colombiano cuando su rama judicial, jerárquicamente encabezada por la Corte Suprema de Justicia ha generado impunidad por su inacción cómplice, además suscribimos como victimas a funcionarios del saliente gobierno del presidente Uribe, como perseguidos políticos de la Corte Suprema de Justicia: Presidente Álvaro Uribe Vélez, Vicepresidente Santos, Ministro del Interior y de Justicia Sabas Pretelt de la Vega, Ministro de Protección Diego Palacios, Ministro de Agricultura Andrés Arias, Secretario General de la Presidencia Bernardo Moreno, Secretario jurídico de la Presidencia Edmundo del Castilla, Secretario de Prensa y embajador ante la Santa Sede Cesar Mauricio Velásquez, Viceministro de Defensa Jorge Mario Eastman, Director de UIAF Mario Aranguren, Directora del Das María del Pilar Hurtado y el asesor Presidencial José Obdulio Gaviria.

- III. ESTADO MIEMBRO DE LA OEA CONTRA EL CUAL SE PRESENTA LA DENUNCIA: COLOMBIA**

- IV. HECHOS DENUNCIADOS:**

PRIMERO: Omisión manifiesta de la rama judicial Colombiana en procesos relacionados con el grupo narcoterrorista FARC, traducida en impunidad en

demerito de los principios de verdad, justicia y reparación para sus miles víctimas por más de cuatro décadas de ignominias y crímenes de lesa humanidad.

- **Omisión de la sala penal de la Corte Suprema de Justicia en las investigaciones contra los aforados y de de la Fiscalía General de la Nación (Unidad Nacional Contra el Terrorismo, Fiscalías delegadas 14, 19 y 20) en las investigaciones contra los no aforados por presuntas conductas ilícitas relacionadas con el grupo narco terrorista FARC evidenciadas en el material informático incautado en el campamento del extinto jefe guerrillero de las FARC Raúl Reyes el día 1 de marzo del año 2008:**

Las miles de víctimas de la guerrilla colombiana vemos con vergüenza la omisión absoluta de Corte Suprema de Justicia y de la Fiscalía, generadora de impunidad por la inobservancia de las contundentes pruebas recopiladas desde el 1 de marzo de 2008 en la operación militar Fenix que último al comandante guerrillero Raúl Reyes. Mientras las víctimas de los paramilitares ostentan derechos a la verdad a la justicia y a la reparación, mientras las víctimas de los paramilitares observan medidas de aseguramiento de detenciones preventivas y sentencias condenatorias de políticos por presuntas relaciones con los paramilitares, nosotros las víctimas de la guerrilla lo único que observamos es el silencio cómplice de la Corte Suprema de Justicia y de la Fiscalía.

Nada ha hecho la Corte Suprema de Justicia para investigar y juzgar a los aforados: Alexander López Maya, Carlos Julio Gonzales Villa, Gema López de Joaquín, Gloria Inés Ramírez Ríos, Luis Enrique Dussan López, Luis Fernando Velasco Chávez, Mauricio Jaramillo Martínez, Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Piedad Esnesda Córdoba Ruiz y Wilson Alfonso Borja Día y el Senador Robledo.

Ostentamos conocimiento y pruebas que varios políticos colombianos están relacionados en el computador del abatido Luis Edgar Silva, alias Raúl Reyes, quienes deberían ser llamados a juicio por sus presuntos vínculos con las FARC, porque de acuerdo al contenido del material informático existe un estrecho vinculo entre las FARC y estos políticos Colombianos. Por menores evidencias y elementos materiales probatorios, muchas veces con indicios hay congresistas presos y condenados en la para política, la Corte Suprema de Justicia ha vinculado a 64 congresistas, 32 de los cuales están detenidos. Las relaciones de políticos con la guerrilla para mantenerse en el poder como forma de asociación para delinquir, deben ser materia de llamamiento a juicio y condena ejemplar.

En los correos electrónicos hallados en los computadores de Reyes que se han conocido por los medios de comunicación, este terrorista se escribía con personajes como la senadora Piedad Córdoba y con el periodista Carlos Lozano director del semanario comunista Voz.

En la prueba informática conocida y avalada por la policía internacional INTERPOL, se hace alusión a Alexander López, Carlos Julio González, Mauricio Jaramillo, Luis Fernando Velasco, Gloria Inés Ramírez, Jorge Robledo y Piedad Córdoba. También figuraban los congresistas Gema López,

Luis Enrique Dussán, Pedro Nelson Pardo, Wilson Borja, Carlos Lozano y el Concejal de Bogotá Jaime Caicedo entre otros.

El congresista Wilson Borja deberá explicarle a las miles de víctimas de las FARC, entre otras cosas, por qué habría recibido dinero de las Farc para costear un pasaje aéreo y viáticos para asistir a un evento político en 2002, como está escrito en varios correos del abatido jefe guerrillero.

La congresista Gloria Ramírez también embajadora internacional de las FARC, deberá explicarle a las miles de víctimas de las FARC su ayuda a Fensuagro y su relación de amistad con Raúl Reyes. Más allá de la evidente simpatía que manifiesta 'Reyes' por Gloria Ramírez, a quien se refiere en varios correos como "la camarada Gloria", las investigaciones apuntarían a que la senadora ayudó a Fensuagro, una polémica ONG, a establecer relaciones de diversas organizaciones en el exterior. El asunto es que la directora de Fensuagro está detenida e investigada por presuntos vínculos con las Farc. De igual forma, Ramírez deberá explicar si sostuvo reuniones con María Remedios García, alias 'Irene', una presunta integrante de las Farc detenida por las autoridades españolas el año pasado, que es acusada de hacer parte de las redes de apoyo de la guerrilla en Europa.

La congresista Piedad Córdoba, alias "Teodora de Bolívar" deberá explicarle a las miles de víctimas de las FARC sus relaciones con las FRAC. Está demostrado que la persona que escribe y recibe decenas de correos con 'Raúl Reyes' usando el seudónimo de 'Teodora de Bolívar' es justamente la senadora Piedad Córdoba. Un ejemplo de esto, según la investigación, es un correo entre Córdoba y 'Reyes' del 27 de octubre de 2007. "Esto es alta política, es filigrana, cuál es la próxima movida, es ajedrez y, por primera vez, el gobierno no puede controlar nada, ni siquiera los Estados Unidos, Francia, Europa en general, les han perdido algo de confianza, no les creen del todo y los pusieron en remojo, el gobierno no tiene idea qué sigue. Mucha gente creyó que yo era boba, que necesitaba protagonismo, yo soy PATRIA O MUERTE - VENCEREMOS". También existen una serie de comunicaciones en las que la senadora Piedad Córdoba se pone de acuerdo con los guerrilleros para trazar estrategias contra el gobierno, como queda en este correo enviado el 29 de noviembre de 2007 a 'Reyes'. "...Los tengo locos por todo lo que estoy soltando, eso que no saben bien lo de Sarkozy, pero ya verán. Voy a abrir otro correo para escribirte y escribirles, me da temor por aquí, yo estoy muy inteligenciada (sic), de todas formas no se preocupen por algunas cosas que yo digo de lo que ustedes cedieron, les conviene, no piensen en ese monstruo, piensen en la organización, tengo una encuesta que mandamos a hacer para mi debate, voy a enviártela, te va ser muy útil, envíala a todos los del secretariado, hay días que favorecen a las Farc, y en eso hay que trabajar...". Lo llamativo: firma como Teodora y el correo fue enviado cuando ya había sido desautorizada como mediadora oficial.

Como ejemplo, se han dejado perder pruebas que hubieran coadyuvado a reiterar y hacer mas solida una investigación objetiva e imparcial y esto se demuestra cuando conocimos que inicialmente se mandaron a bloquear los correos de la senadora Piedad Córdoba, alias Teodora de Bolívar, para evitar el borrado y la pérdida de la evidencia en donde se tenía el termino de tres meses para hacer el trámite de pedido por medio de la Cancillería y de esta manera poder acceder a la prueba directa de los correos electrónicos

piedadcordoba@hotmail.com,teodora07@yahoo.es,ramirorojo@yahoo.es,chaquita30@hotmail.com, teodora07@yahoo.com. Pues bien la triste verdad es que obedeciendo a intereses de compromiso político, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, dejaron vencer el término de los tres meses y la prueba se perdió. Claro está que esto no justifica la complicidad criminal de la Corte con los FARC-POLITICOS, toda vez que es suficiente la información incriminatoria que milita en el material informático incautado en la famosa operación fénix, información que aportamos en el anexo del presente documento petitorio.

Son innumerables los correos escritos por “Teodora de Bolívar” en los que da o pide consejos y directrices a los terroristas de las FARC, entrega y recibe información de las Farc. El abatido jefe terrorista le pidió a la senadora Piedad Córdoba abrir una cuenta de correo con el seudónimo “Teodora de Bolívar”, y precisamente se afirma por parte de las autoridades que existen documentos enviados por Teodora Bolívar en los que afirma “no estoy feliz” con el gobierno de Alvaro Uribe y agrega “me parece muy importante en no enviar videos, sino grabaciones de voz de los retenidos, que eso nos da otro aire en el proceso”.

En el caso concreto de la embajadora internacional de las FARC, Piedad Córdoba Ruiz, alias Teodora de Bolívar, no entendemos como la prueba del material informático incautado en la operación Fénix fue suficiente para proferir sentencia de única instancia el 27 de septiembre de 2010 por el despacho del Procurador General de la Nación con radicado No 2008-305318. (140 folios), decisión mediante la cual se declara disciplinariamente responsable a Piedad Esneda Córdoba Ruiz en su calidad de senadora, con destitución e inhabilidad general por 1 termino de 18 años, y esa misma prueba que tiene serias connotaciones en lo penal no aplica a criterio de la Corte Suprema de Justicia, para privar de la libertad a esta delincuente internacional.

Han pasado considerando la fecha de radicación ante la CIDH de esta petición, ya dos años y ocho meses desde la operación Fénix, donde se obtuvo el material informático incriminatorio en las conductas delictivas de FARC-POLITICA, sin que hasta el momento se ostenten, siquiera incipientes resultados judiciales. La conclusión es absoluta impunidad, que demerita los derechos de las victimas a la verdad, la justicia y la reparación integral.

SEGUNDO: Como hecho incontrovertible, se advierte una Corte Suprema de Justicia, inoperante y cómplice por omisión generadora de impunidad en las investigaciones judiciales relacionadas con FARC- POLITICA, en donde ostentando pruebas contundentes que nos permitimos anexar como capitulo de anexo, se advierte responsabilidad penal de varios políticos colombianos, quienes por mandato Constitucional compete a este máximo organismo judicial colegiado, juzgar. Es el caso de Alexander López Maya, Carlos Julio Gonzales Villa, Gema López de Joaquín, Gloria Inés Ramírez Ríos, Luis Enrique Dussan López, Luis Fernando Velasco Chávez, Mauricio Jaramillo Martínez, Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Piedad Esneda Córdoba Ruiz y Wilson Alfonso Borja Díaz, quienes hasta el momento, no obstante la prueba de cargos incriminatoria, siguen gozando de libertad a ciencia y paciencia de la Corte Suprema de Justicia. A contrario sensu denunciamos conductas

masivas y sistemáticas enmarcadas dentro de patrones de “derecho penal del enemigo”, en contra de miembros adscritos al saliente gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, investigados por la Corte Suprema de Justicia, que actúa de forma vindicativa como consecuencia y respuesta de investigaciones direccionadas desde el gobierno para investigar las relaciones de miembros de la alta corte con la delincuencia internacional. Se trata entonces, de una bien estructurada campaña de desprestigio con la colaboración de la misma Fiscalía General de la Nación (así sea por omisión) que viola los derechos fundamentales de los investigados y otorga argumentos serios para afirmar que ha desaparecido la garantía de imparcialidad que otorga nuestra Carta Fundamental.

Magistrados de la Corte Suprema de “justicia” han sido denunciados por funcionarios del gobierno del presidente Uribe (formalmente se presentó denuncia penal ante la Cámara de Representantes) por conformar una organización con propósitos indefinibles, pero nunca éticos, con reconocidos personajes del hampa y narcotráfico internacional como el señor Giorgio Sale, socio y empleado para los efectos de penetrar la Corte del jefe del paramilitarismo, Salvatore Mancuso, según lo declaró él mismo ante autoridades judiciales.

Por tal virtud afirmamos, la existencia de sesgo político en la investigación y juzgamiento, dado que existe desde hace tiempo una evidente animosidad de la Corte Suprema de Justicia en contra del señor ex presidente de Colombia Álvaro Uribe Vélez-, el manejo de la información sobre el caso que investigan se ha traducido en sistemáticas filtraciones de la Procuraduría General de la Nación y de la Fiscalía General de la Nación, de piezas convenientemente escogidas para sesgar las correspondientes investigaciones oficiales en los medios de comunicación. Gracias a ello, hoy un nutrido número de funcionarios del gobierno saliente han sido condenados públicamente sin haber sido respetados los postulados del debido proceso y presunción de inocencia dentro de un proceso judicial.

La reserva del contenido de las investigaciones, derecho de todo procesado y pilar de una justicia objetiva, ha sido violada reiterada y sistemáticamente durante el proceso investigativo direccionado por la Corte Suprema de Justicia, en perjuicio de quienes están siendo investigados por la justicia colombiana. Varias de las declaraciones, testimonios, acuerdos, pruebas, y demás elementos sujetos a reserva legal, han sido puestos a circular en los medios de comunicación, publicados incluso en sus páginas web. (Violentando la reserva legal). A pesar de que ese deber de reserva es una obligación legal de la Fiscalía en protección de los derechos fundamentales de quienes están siendo involucrados públicamente, durante más de quince meses, esta entidad ha estado permitiendo las filtraciones hacia los medios, en reiterada conducta omisiva que, incluso, permite asegurar que dicha institución no ha invertido esfuerzo alguno en evitarlas y mucho menos en determinar los autores de las filtraciones ni las responsabilidades individuales de los funcionarios depositarios y custodios de la información.

Se ostentan fundados temores de persecución a funcionarios del gobierno por razón de su pertenencia política al gobierno saliente del doctor Álvaro Uribe Vélez, así las cosas la persecución política a la que hacemos referencia está individualizada y personalizada en autoridades adscritas a la Corte Suprema de Justicia de Colombia, quienes hoy fungen como Juez y parte, toda vez que

se presentan públicamente como víctimas de presuntas interceptaciones ilegales direccionadas, según se ha dicho de magistrados de la Corte Suprema de Justicia desde la casa de Nariño (Gobierno de Álvaro Uribe Vélez) y al mismo tiempo actúan como investigadores y juzgadores de las mismas conductas delictivas señaladas.

Juez y parte: Varios miembros de esa corporación judicial, se han declarado Víctimas en los procesos que se adelantan contra varios miembros del gobierno saliente quienes ostentan fuero especial, con lo que coincide esa presunta condición con su condición de juez de única instancia que debe juzgar esos hechos. ¿Qué garantía puede existir para el respeto de derechos fundamentales como la libertad personal? ¿Qué posibilidad hay de un juicio justo según mínimos estándares internacionales?

Estamos seguros, que en cabeza de la Corte Suprema de Justicia, no existe la posibilidad de juicios objetivos, imparciales y justos, menos ahora cuando han logrado la manipulación política, para ostentar una terna que les permita elegir a un Fiscal General de la Nación, de su resorte. Prueba de ello, se vislumbra cuando desestimaron a todos los postulados por el gobierno anterior aludiendo a falta de idoneidad en materia penal, y ahora elegirán de una terna presentada por el nuevo gobierno del presidente Santos, en donde ninguno de los postulados es abogado penalista. La Corte, violando la Constitución nacional que le otorga competencia para elegir Fiscal General de terna enviada por el Ejecutivo, se ha negado a elegir en propiedad. El objetivo principal de esa actuación prevaricadora es ‘secuestrar’ el ente acusador y adelantar procesos contra los miembros del gobierno saliente. Los procedimientos contra funcionarios del gobierno Uribe no son adelantados por jueces sino por enemigos políticos.

Denunciamos una implacable persecución de medios de comunicación, columnistas, oenegés (ONGs) y congresistas del Partido Comunista, todos cercanos a la Corte Suprema y enemigos del Presidente Uribe, quienes día a día incitan a la justicia a perseguir con saña a sus opositores políticos.

Toda esta triste realidad revela la situación política de porfiada animosidad y pugilato de la Corte y de la Fiscalía, como instituciones, y de varios de sus integrantes, así como de algunos medios de comunicación, en contra de la persona del presidente Álvaro Uribe Vélez, por confrontaciones históricas que se sucedieron durante su gobierno y que dieron origen a agrias recriminaciones. Como en la aterradora estrategia de un régimen totalitario cualquiera, con el fin de lograr ese cometido político, la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía están definiendo objetivos “Político Judiciales” convirtiendo a ex funcionarios del gobierno Uribe, en una piezas fundamentales para llegar a funcionarios de alto rango de la Presidencia de entonces y, finalmente, para atacar al ex presidente mismo. Así las cosas Manifiéstanos fundado temor de persecución frente a la inminencia y persistencia del peligro de pérdida de la libertad de funcionarios adscritos al gobierno Uribe, por cuenta de una “justicia” mediatizada, politizada y parcial en cabeza de la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la Nación.

Aclaración: De ninguna manera en nuestra calidad de defensores de derechos humanos pretendemos justificar, conductas delictivas presuntamente cometidas por funcionarios adscritos al gobierno saliente del Dr. Álvaro Uribe Vélez, bienvenidas las investigaciones penales y

disciplinarias dentro de un marco de justicia con el respeto al debido proceso, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa. Infortunadamente no vemos foro apropiado ni objetivo en la Corte Suprema de Justicia, que en su calidad de órgano colegiado de “justicia”, ha evidenciado en sus magistrados actuaciones políticas, parcializadas favoreciendo a unos, los de las FARC-Política y persiguiendo de manera intestina, utilizando tácticas de derecho penal del enemigo contra otros, los funcionarios del saliente gobierno Uribe. ¡La justicia asimétrica no es justicia!

V. PRUEBAS DISPONIBLES:

- Fallo de única instancia proferido el 27 de septiembre de 2010 por el despacho del Procurador General de la Nación con radicado No 2008-305318.(140 folios), decisión mediante la cual se declara disciplinariamente responsable a Piedad Esnesda Córdoba Ruiz en su calidad de senadora, con destitución e inhabilidad general por l termino de 18 años.
- Documento elaborado por la casa estudio del Cuerpo Técnico – CTI - de investigaciones de la fiscalía general de la nación titulado: “Análisis de medios técnicos de almacenamiento tecnológicos” (Discos duros hallados en operación fénix, pertenecientes a Luis Edgar Devia – Alias Raúl Reyes). En el documento que se aporta como prueba se vislumbran los objetivos de búsqueda y análisis de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal y los elementos materiales probatorios que hacen merito para responsabilidad penal individual de los siguientes servidores públicos aforados: Alexander López Maya, Carlos Julio Gonzales Villa, Gema López de Joaquín, Gloria Inés Ramírez Ríos, Luis Enrique Dussan López, Luis Fernando Velasco Chávez, Mauricio Jaramillo Martínez, Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Piedad Esneda Córdoba Ruiz y Wilson Alfonso Borja Díaz. (149 folios).
- Anexamos amplia literatura extraída de las propias páginas de las organizaciones terroristas, de la revista Semana y de otros medios de comunicación que indican el grado de intransigencia y sevicia con que tratan al gobierno y principalmente el nombre del Presidente Uribe:

PEQUEÑA CONSTITUYENTE

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3698865>

CHUZADAS DEL DAS. GOBIERNO NIEGA SEGUIMIENTOS Y JOSÉ OBDULIO GAVIRIA ANUNCIA DEMANDA CONTRA PUBLICACIONES

<http://www.radiosantafe.com/2009/05/18/chuzadas-del-das-gobierno-niega-seguimientos-y-jose-obdulio-gaviria-anuncia-demanda-contra-publicaciones/>

LA CORTE SE CONVIRTIÓ EN PARTIDO DE OPOSICIÓN, AFIRMA JOSE OBDULIO GAVIRIA

<http://www.radiosantafe.com/2010/04/14/la-corte-se-convirtio-en-un-partido-de-oposicion-afirma-jose-obdulio-gaviria/>

MAGISTRADO JAIME ARRUBLA DICE QUE JOSÉ OBDULIO GAVIRIA NO ESTÁ EN SU MEJOR MOMENTO DE SALUD MENTAL

<http://www.wradio.com.co/nota.aspx?id=990842>

LA CORTE ES UN PALO EN LA RUEDA DEL GOBIERNO: JOSÉ OBDULIO GAVIRIA

<http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/corte-palo-en-rueda-del-gobierno%E2%80%9D>

LA CORTE SUPREMA SE CONVIRTIÓ EN DIRECTORIO DE LA OPOSICIÓN

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7613147>

CUATRO GAZAPOS (Del Presidente de la Corte)

http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/josobduliogaviria/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-8154023.html

VERDADERO CONCIERTO PARA DELINQUIR

http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/josobduliogaviria/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-8210421.html

YO NO TENGO JUECES SINO ENEMIGOS

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/Y/yo_no_tengo_jueces_sino_enemigos/yo_no_tengo_jueces_sino_enemigos.asp

- <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS7894517http://www.caracol.com.co/oir.aspx?id=1353814>
- <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=798475>
- <http://static.elespectador.com/archivos/2010/09/a569c415066ba153dd5f63799ec7b86d.pdf>
- <http://www.semana.com/noticias-nacion/asedio-corte-suprema/121230.aspx>

TESTIMONIAL:

VI. DERECHOS HUMANOS VIOLADOS:

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.

Considerando que son dos los hechos puntuales materia de la presente petición contra el Estado de Colombia. La omisión de la Corte Suprema de Justicia en los casos relacionados con FARC-POLITICA, y la persecución político judicial de la corte Suprema de Justicia a funcionarios del gobierno saliente del Dr. Álvaro Uribe Vélez, estimamos se vulneran y violentan las siguientes normas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Artículo 4. Derecho a la Vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Artículo 24. Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

Artículo 25. Protección Judicial

1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.
2. Los Estados Partes se comprometen:
 - a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso;
 - b) a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y
 - c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

VII. RECURSOS JUDICIALES PRESENTADOS ANTE AUTORIDADES COLOMBIANAS:

En consideración al requisito de agotamiento de los recursos internos tenemos muy claro el cumplimiento previo del Artículo 46, numeral 1 literales A, B Y C, por cuya virtud de acuerdo a los hechos materia de denuncia y a las pruebas recaudadas evidenciamos la aplicación de las excepciones de que trata el numeral 2 literales B, C para la no aplicación de los incisos 1.a y 1 b.

B. No se haya permitido al presunto lesionado en sus derechos el acceso a los recursos de la jurisdicción interna, o haya sido impedido de agotarlos, y

C. Haya retardo injustificado en la decisión sobre los mencionados recursos.

(Observes la fecha de incautación del material informático en el campamento del abatido jefe guerrillero Raúl Reyes, fecha que otorgan la posibilidad de acción a la justicia del Sistema Regional Interamericano teniendo como base la omisión generadora de impunidad en demerito de los intereses de las víctimas de la guerrilla en Colombia y los hechos de persecución política de

una rama judicial politizada en contra de funcionarios del gobierno saliente del Dr. Álvaro Uribe Vélez, como acciones de oposición política, que no permiten acceder a justicia imparcial en donde los investigadores y juzgadores, hacen de juez y parte).

VIII. ¿EL RECLAMO CONTENIDO EN LA PETICION HA SIDO PRESENTADO ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS U OTRO ÓRGANISMO INTERNACIONAL? NO.

IX. NOTIFICACIONES

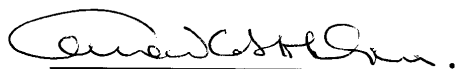
Los suscritos y las victimas determinadas recibimos correos y notificaciones en: Carrera 12 # 90-20 oficina 501 de Bogotá - Colombia.

Afirmamos que el Estado Colombiano, ratifico la convención y está sujeto a su cumplimiento, también digamos que no vemos necesidad de que nuestra identidad sea mantenida en reserva frente al Estado.

Atentamente,

ALEJANDRO PEÑA ESCLUSA.

Presidente Unión de Organizaciones Democráticas de América – Unoamerica. (Preso político por el régimen dictatorial en Venezuela).



ANA MARÍA CABAL MOLINA
Abogada Defensora de Derechos Humanos.



JAI ME ARTURO RESTREPO RESTREPO.
Representante Legal Asociación de Víctimas Civiles de la Guerrilla Colombiana. A.V.C.G. NIT 900187258 – 0.



Miguel Andrés Fierro Pinto
Presidente.
Co-Fundador.
Fundación Un Millón de Voces.
NIT. 900234913-9